

La Plata, 20 de marzo de 2007.

AFIP: COMUNICADO DE ACTUALIZACIÓN DE MARZO DE 2007

Resolución General 2231 – AFIP.

Trabajadores ingresan sus aportes mediante débito directo. Devolución anual, excepción.

Fuente: www.errepar.com.ar

Boletín Oficial de la República Argentina.

Esta norma establece, con carácter de excepción, que los trabajadores autónomos que ingresan sus aportes mediante débito directo de cuenta corriente o tarjeta de crédito y que no se hayan empadronado hasta el 15 de marzo de 2007 inclusive, conservarán el **beneficio de la devolución anual** de una suma equivalente de hasta el importe total de su aporte, siempre que:

1. tengan pagos sus aportes de enero y febrero de 2007 con igual modalidad
2. abonen en término los meses de marzo a julio de 2007, por cualquier medio habilitado
3. abonen mediante débito directo en cuenta bancaria o tarjeta de crédito los meses de agosto a diciembre (ambos inclusive)
4. **se inscriban hasta el 15 de agosto de 2007 inclusive.**

1. NOTA EXTERNA -AFIP 2/2007

Régimen de información administradores de countries, consorcios de propiedad horizontal, etc.

Fuente: www.errepar.com.ar

Boletín Oficial de La República Argentina

AFIP efectúa aclaraciones con relación a la información que deben suministrar los administradores de countries, clubes de campo, barrios privados, edificios de propiedad horizontal y otros -en el marco del régimen de información dispuesto por la RG-AFIP2159.

Al respecto se aclara que la información referida a los **datos identificatorios** del propietario, y en su caso de otros sujetos cuyos datos deben ser informados -caso de los ocupantes-, indica aquella **información que posean los citados administradores para el cumplimiento de sus funciones específicas, o la que surja de una manifestación escrita presentada por ante ellos y emanada de los mismos propietarios u ocupantes.**